

TRELEW, 10 ABR 2019

VISTO:

La Resolución N° 700/18 DFCE; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 700/18 DFCE se propone al Honorable Consejo Superior modificar las correlatividades de la Asignatura “Dirección General” de la carrera LICENCIATURA EN ADMINISTRACION – Plan de Estudio 1990 de Sede Trelew y Delegación Académica Comodoro Rivadavia aprobado por Res. C.S. Nro. 109/17, siendo necesario para su cursado y aprobación, tener cursadas y aprobadas respectivamente, las siguientes asignaturas: 4.3.10 “Administración de la Comercialización”, 4.3.8. “Administración de Personal”, 4.3.9. “Administración de la Producción”, 4.5.4. “Matemática Financiera” y 4.3.6. “Análisis de Sistemas II”.

Que dicha Resolución se efectuó AD-REFERENDUM del H° Consejo Directivo.

Que en la sesión extraordinaria del 23 de Febrero de 2019 ambas Comisiones sólo tomaron conocimiento de la misma.

Que las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza se expidieron favorablemente mediante el Despacho único de ambas N° 005/19.

Que dicho Despacho fue tratado y aprobado en sesión extraordinaria del 06 de Abril de 2019.-

Que no existiendo objeciones que formular, corresponde ratificar la misma.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

**RESUELVE:**


ARTICULO 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución N° 700/18 DFCE en la que se propicia ... “*PROPONER al Honorable Consejo Superior modificar las correlatividades de la Asignatura “Dirección General” de la carrera LICENCIATURA EN ADMINISTRACION – Plan de Estudio 1990 de Sede Trelew y Delegación Académica Comodoro Rivadavia aprobado por Res. C.S. Nro. 109/17, siendo necesario para su cursado y aprobación, tener cursadas y aprobadas respectivamente, las siguientes asignaturas: 4.3.10 “Administración de la Comercialización”, 4.3.8. “Administración de Personal”, 4.3.9. “Administración de la Producción”, 4.5.4. “Matemática Financiera” y 4.3.6. “Análisis de Sistemas II”.*

ARTICULO 2°.- Remitir al H° Consejo Superior para su tratamiento.

4-036/19



ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.-

UNPSJB
FCE


Esp. Yanina Fernanda Lorena TOCCHETTI  
DECANA  
Facultad de Ciencias Económicas  
UNPSJB

-- 036 / 19

RESOLUCION N°

CDFCE..-